

Recurso interpuesto el 18 de octubre de 2011 — ZZ/ECDC**(Asunto F-107/11)**

(2012/C 25/132)

*Lengua de procedimiento: inglés***Partes***Demandante:* ZZ (representante: E. Mylonas, abogado)*Demandada:* Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades (ECDC)**Objeto y descripción del litigio**

Anulación del informe de evaluación correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule el informe de evaluación de 8 de febrero de 2011.
- Que se anulen, en su caso:
 - La decisión del Director del ECDC de 9 de septiembre de 2011 que desestima la reclamación de la demandante.
 - El dictamen del Comité Conjunto de 30 de junio de 2011 y la decisión del calificador de alzada de 5 de julio de 2011.
 - El informe del ratificador de 15 de abril de 2011.
- Que se condene en costas al ECDC.

Recurso interpuesto el 24 de octubre de 2011 — ZZ/Comisión**(Asunto F-108/11)**

(2012/C 25/133)

*Lengua de procedimiento: inglés***Partes***Demandante:* ZZ (representantes: A. Fratini y F. Filpo, abogados)*Demandada:* Comisión Europea**Objeto y descripción del litigio**

Anulación de la decisión del tribunal calificador de no admitir al demandante a la oposición general EPSO/AD/198/10 por el supuesto incumplimiento de los requisitos de experiencia profesional.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión de la EPSO de no admitir al demandante a la oposición general EPSO/AD/198/10.

— Que se ordene a la Comisión adoptar todas las medidas oportunas para colocar al demandante en la situación en la que se habría encontrado de haber sido admitido a la oposición.

— Que se condene en costas a la Comisión.

Recurso interpuesto el 25 de octubre de 2011 — ZZ/Comisión**(Asunto F-113/11)**

(2012/C 25/134)

*Lengua de procedimiento: italiano***Partes***Demandante:* ZZ (representante: G. Cipressa, abogado)*Demandada:* Comisión Europea**Objeto y descripción del litigio**

Anulación de la decisión implícita de la Comisión de desestimar la solicitud de la parte demandante de que se le abonaran sus retribuciones atrasadas del mes de agosto de 2010.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión, procedente de la Comisión o en cualquier caso a ella imputable, de rechazar las peticiones formuladas por la parte demandante en su solicitud de fecha 30 de agosto de 2010, sea cual sea la forma de dicho rechazo y con independencia de que se trate de un rechazo parcial o total.
- Que se declare legalmente inexistente o se anule, en ambos supuestos en la medida en que sea necesario, la nota Ares(2011) 217354.
- Que se anule la decisión de la Comisión de rechazar las peticiones formuladas por la parte demandante en su reclamación de fecha 14 de marzo de 2011, sea cual sea la forma de dicho rechazo.
- Que se condene en costas a la Comisión.

Recurso interpuesto el 7 de noviembre de 2011 — ZZ/Comisión**(Asunto F-116/11)**

(2012/C 25/135)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes***Demandante:* ZZ (representante: A. Salerno, abogada)*Demandada:* Comisión Europea